

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Terminal de Transporte S.A.

RESOLUCIÓN No. 49 DE 2015

"Por la cual se designa el gestor ambiental en la Terminal de Transporte S.A. y se dictan otras disposiciones"

EL GERENTE GENERAL DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, y en especial las conferidas por los artículos 49 y 50 de los estatutos sociales de la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Distrital 333 de 2008, *"Por el cual se desarrolla la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital y se crea la figura de gestor ambiental"*, se implementó en todas las Entidades Distritales la figura de Gestor Ambiental, *"con el objetivo principal de reducir los costos ambientales en las Entidades Distritales"*.

Que el Decreto 165 del 11 de mayo de 2015 que deroga el Decreto 243 de 2009, reglamentó la figura del Gestor Ambiental para las entidades distritales *"con el objetivo principal de realizar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por sus actividades"*. A su vez, en su artículo 5 estableció entre otras funciones, la de *"Coordinar la elaboración del componente ambiental de su entidad en el Plan de Desarrollo Económico y Social; la formulación del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) y la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)"*.

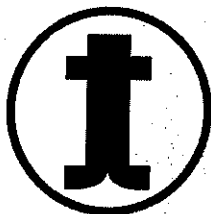
Que mediante Resolución 35 de 2009, la Terminal de Transporte S. A., designó el Gestor Ambiental, acto administrativo que debe ajustarse a la normatividad vigente y a la nueva estructura organizacional de la Terminal de Transporte S.A

Que mediante Decreto 165 de 2015 la Alcaldía Mayor de Bogotá, reglamentó la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, dictó otras disposiciones y derogó el Decreto Distrital 243 de 2009 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Que el artículo 1 del Decreto 165 de 2015, establece: *"...la figura de Gestor Ambiental en todas las Entidades del Distrito Capital, con el objetivo principal de realizar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por sus actividades..."*, seguido en su artículo 2 señala que: *"...Los representantes legales de las entidades distritales designarán en un cargo del nivel directivo de la Entidad la figura de Gestor"*

Subgerente Jurídico

Subgerente de Planeación y Proyectos



Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Terminal de Transporte S.A.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 49 de 2015

"Por la cual se designa el gestor ambiental y se dictan otras disposiciones"

Ambiental, la cual no generará honorarios o remuneración extra para en quien recaiga tal designación..."

Que el artículo 5º del Decreto 165 de 2015, establece para el Gestor Ambiental las siguientes funciones:

"...1. Apoyar al sector ambiental en la formulación e implementación de la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital.

2. Gestionar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por las actividades de su entidad.

3. Coordinar la elaboración del componente ambiental de su entidad en el Plan Distrital de Desarrollo, así como la formulación e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA, si este último aplica.

4. Reportar a la Secretaría Distrital de Ambiente el avance en los indicadores y metas del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA, si este último aplica.

5. Coordinar al interior de su entidad la divulgación y socialización del subsistema de Gestión Ambiental y la articulación de éste con los instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital, entre otros Plan de Gestión Ambiental PGA, el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA y el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, así como las estrategias y programas ambientales implementados..."

Igualmente, en el artículo 6º ibídem, establece los deberes del Gestor Ambiental:

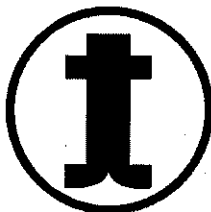
"...1. Asistir a todas las reuniones que se convoquen en el marco de sus funciones para la toma de decisiones y garantizar la participación de la entidad en las demás reuniones a las que haya lugar.

2. Mantener regularmente informado al representante legal de la entidad sobre las acciones desarrolladas y los resultados de su gestión.

3. Disponer, proporcionar y entregar oportunamente los reportes e informes que le sean requeridos por el representante legal de la entidad, la Secretaría Distrital de Ambiente u otra autoridad competente.

Subgerente Jurídico

Subgerente de
Planeación y Proyectos



Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Terminal de Transporte S.A.

Nº 49

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. _____ de 2015

"Por la cual se designa el gestor ambiental y se dictan otras disposiciones"

4. Al separarse de su función o al terminar la designación, entregar a su sucesor, así como al representante legal de su entidad, un informe del ejercicio de las actividades, del avance y del estado de las acciones desarrolladas.

5. Los demás deberes que le señale el representante legal de la entidad, inherente a la naturaleza de la designación como Gestor Ambiental..."

6. Que mediante Resolución 41 de 2015, la Terminal de Transporte designó como Gestor Ambiental a la Gerente de Planeación.

7. Que mediante Resolución No 42 y 43 de fecha 22 de Junio de 2015, se modificó la estructura administrativa y de la planta, cambiando de denominación y función de las dependencias y de los cargos, señalando que las funciones de la entonces Gerencia de Planeación serán ejercidas por la ahora Subgerencia de Planeación y Proyectos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

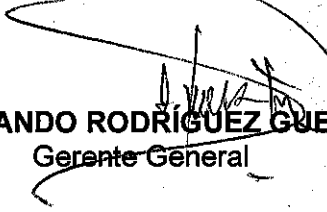
ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Subgerente de Planeación y Proyectos de la Terminal de Transporte S.A., como el gestor ambiental de la empresa.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 41 de 2015 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

15 JUL 2015


JOSÉ ORLANDO RODRÍGUEZ GUERRERO
Gerente General

Subgerente Jurídico

Subgerente de
Planeación y Proyectos

